



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LOS SAUCES



Decreto Varios N° 69/

Los Saucés, 20 de Enero de 2023.-

Vistos y teniendo presente estos

Antecedentes:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 21.516 de fecha 20.12.2022, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2023;*
- 2.- El Decreto Exento N° 920 de fecha 20.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023;*
- 3.- Las bases de postulación al Programa de “Residencia Estudiantil: “Estudia Tranquilo” que se adjunta*
- 4.- Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1/2006 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”:*

D E C R E T O :

APRUEBASE las bases Municipales de “Residencia Estudiantil: “Estudia Tranquilo año 2023”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO VILLOUTA LOOSLI
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CTG/MVL/jpab.

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
- DIDECO
- Transparencia



GUSTÓN MELLA ARZOLA
ALCALDE



**BASES MUNICIPALES
POSTULACIÓN RESIDENCIA ESTUDIANTIL LOS SAUCES, AÑO 2023.
"ESTUDIA TRANQUILO".**

a) Introducción.

En virtud de lo expresado por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4º, letras a), c), e), g), k) l), que establece que los Municipios están facultados para desarrollar directamente o con otros organismos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Asistencia Social, Educación y Políticas Sociales, la Municipalidad de Los Sauces, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, ha implementado el Programa **Residencia Estudiantil: "Estudia Tranquilo"** como una manera de apoyar la igualdad de acceso de los estudiantes que cursan estudios superiores y de aquellos egresados de cuarto año de Enseñanza Media, que decidan matricularse en Universidades Públicas o Privadas, Centros de Formación Técnica o Institutos de Educación Superior reconocido por el Estado en la comuna de Temuco, y que presenten dificultades económicas para poder llevar a cabo sus estudios, previo cumplimiento de un conjunto de requisitos que se definirán expresamente en bases de Postulación que se dictará al efecto.

b) Objetivos.

GENERAL:

Promover la igualdad de acceso de los alumnos con residencia en la Comuna de Los Sauces, debidamente matriculados en Centros de Formación Técnica, Institutos, Universidades Estatales o Particulares reconocidas por el Estado, que no cuenten con recursos económicos para costear su alojamiento en la ciudad de Temuco y así poder llevar a cabo sus estudios, previos cumplimientos de requisitos.

ESPECIFICO:

Apoyar el acceso de los estudiantes que cursen estudios superiores o egresados de cuarto año de Enseñanza Media, debidamente matriculados en Centros de Formación Técnica, Institutos, Universidades Estatales o Particulares reconocidas por el Estado, que no cuenten con recursos económicos para poder costear el alojamiento en la ciudad de Temuco con la finalidad de continuar sus estudios universitarios.

III. POSTULACIÓN:

Podrán postular todos los alumnos con residencia en la Comuna de Los Sauces, debidamente matriculados en Centro de Formación Técnica, Institutos, Universidades Estatales o Particulares reconocidos por el Estado.

Serán Requisitos de postulación, los siguientes antecedentes:

1. Que el Registro Social de Hogares, acredite domicilio en la Comuna de Los Sauces y ésta coincida con la declarada por el postulante, al igual que la composición familiar; y que este dentro del 60% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad socioeconómica, y debe estar vigente al momento de la postulación.
2. Que el postulante se encuentre matriculado en cualquier Centro de Formación Técnica, Institutos, Universidades Estatales o Particulares reconocidos por el Estado, presentando Certificado de Matrícula y/o alumno regular según corresponda.
3. Qué los postulantes egresados de Cuarto Medio y que ingresan al primer año de Educación Superior, tengan un promedio de nota igual o superior a 5,0, debidamente acreditado mediante certificación del establecimiento educacional de enseñanza media.
4. Qué los postulantes que ya se encuentren cursando los estudios superiores acrediten un promedio de notas general igual o superior a 5.0 y que como máximo tengan solo una asignatura reprobada durante el semestre anterior.
5. El ingreso per cápita de la familia no deberá superar los \$200.000.-

Para postular los alumnos deberán entregar los siguientes antecedentes en la Oficina de Partes de la Municipalidad:

1. Carta de presentación o solicitud.
2. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados y Certificado de Antecedentes
3. Certificado del Registro Social de Hogares, vigente.
4. Certificado de Matrícula del semestre a cursar en original o copia legalizada.
5. Certificado de concentración de Notas en original o copia legalizada, del semestre correspondiente.
6. Certificado de antecedentes Médicos en caso de enfermedad catastrófica o discapacidad de algún miembro del grupo familiar.
7. Comprobante de pago de arancel de matrícula, para aquellos que ingresen al primer año de Educación Superior y egresen de Establecimiento Municipales de la Comuna.
8. En el caso de los alumnos con carreras anuales deberán adjuntar al término del primer semestre un certificado de Establecimiento educacional que acredite su situación de alumno regular y de carrera de plan anual de estudios.
9. Liquidaciones de sueldo o boletas honorario de los integrantes del grupo familiar que perciben remuneración de los últimos tres meses.
10. Declaración Jurada de ingresos en caso de no contar con liquidaciones de sueldo, emitido por un contador o notario. En original o copia legalizada.
11. Entrevista con asistente social del Municipio, según hora solicitada en el Dirección de Desarrollo Comunitario.

Las bases de postulación se encontrarán publicadas en la página www.munilossauces.com y en las redes sociales de la municipalidad.

Las fechas del programa son las siguientes:

- Inscripciones e ingreso de antecedentes, desde 23 de enero hasta el 31 de enero del 2023, de 9:00 a 14:00, en oficinas de Partes Municipalidad Los Sauces.
- Entrevista postulante: Desde el 01 de febrero al 03 de febrero
- Selección de beneficiarios, lunes 06 de febrero de 2023.

- Publicación de seleccionados, martes 07 de febrero 2023.

IV CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios para evaluar a los postulantes son:

1. **ASPECTO SOCIOECONÓMICO:** Composición grupo Familiar, situación laboral e ingresos, situación de salud, discapacidad en algún integrante de la familia, según evaluación de Asistente Social del Departamento Social de la Municipalidad.

PONDERACIÓN: 60%

2. **ACADÉMICO:** Alumno Regular en cualquier Centro de Formación Técnica, Institutos Profesionales, Universidades Estatales o Particulares. Para alumnos egresados de 4 año de enseñanza media promedio mínimo 5.5 y alumnos de 2 año o más de estudios superiores promedio mínimo 5.0.

PONDERACIÓN: 40%

Aspectos Socioeconómicos:

A.- Ingreso Familiar (máximo 50 pts)

ASPECTOS SOCIOECONOMICOS	
TRAMO	PUNTAJE ASIGNADO
\$0 - \$50.000	50
\$51.000 - \$100.000	40
\$101.000 - \$150.000	30
\$151.000 - \$200.000	20
\$201.000 y más	10

B.- Situación Laboral Jefe de Familia (30 pts)

- * ACTIVO PERMANENTE ----- 7 PUNTOS
- * ACTIVO OCACIONAL----- 9 PUNTOS
- * CESANTE (SEGURO CESANTÍA) -----11 PUNTOS
- * JUBILADO, MONTEPIADO Y/O PENSIONADO-----13 PUNTOS
- * PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA-----15 PUNTOS

C.- Situaciones Especiales (20 pts)

Se define situación especial para aquellos postulantes que presenten una o más situaciones especiales, pero la suma de éstas no puede ser superior al puntaje máximo enunciado. Cada variable tiene un puntaje de **5 puntos**

- Algún integrante familiar posea algún tipo de discapacidad (carnet discapacidad)
- Postulante a cargo de abuelo o parientes
- Algún integrante familiar presenta enfermedad crónica (carnet de crónico o certificado médico)
- Residencia en el Sector Rural
- Egresado de Liceo Bicentenario Los Sauces
- Familia Monoparental
- Jefe de Hogar Femenino
- Más de 1 integrante familiar cursando estudios superiores
- Último año de su carrera universitaria

Aspectos Académicos:

NOTAS ESTUDIANTES QUE CURSEN EDUCACIÓN SUPERIOR	NOTAS ESTUDIANTES QUE INGRESAN A EDUCACIÓN SUPERIOR	PUNTAJE
	5.5	10
	5.6 A 5.9	25
5.0 A 5.5	6.0 A 6.3	50
5.6 A 6.1	6.4 A 6.6	75
6.2 A 7.0	6.7 A 7.0	100

El puntaje final de cada postulante será el resultado de la suma del criterio académico y socioeconómico.

V RENOVANTES:

Los alumnos que ya se encuentran ocupando las dependencias de la Residencia Estudiantil deberán entregar los siguientes antecedentes:

- Registro Social de Hogares actualizado (Residencia Los Sauces)
- Matrícula
- Concentración de notas, último semestre

VI COMISIÓN EVALUADORA:

La Comisión de selección estará conformada por:

1. Director de Desarrollo Comunitario.
2. Secretaria Municipal, quien oficiará como secretario de la Comisión.
3. Asistente Social Departamento Social Municipal.
4. Administrador Municipal.
5. Jefe de la Udel
6. Representante del Departamento de Educación



JUAN PABLO ARAVENA BASCUÑÁN
DIDECO(S)

